



FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL

“2017 – Año de las Energías Renovables”



BUENOS AIRES, 13 JUN 2017

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley del Congreso N° 27.015, la Resolución (CD) UNDEF N° 1/16, la Resolución MD N° 372/13, la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional y, lo propuesto por el Director General de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 dispone en su artículo 27 “... Las instituciones que circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria, se denomina institutos universitarios”.

Que el Artículo 13 de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas dispone la adecuación de los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas en consonancia con la estructura educativa nacional, en procura de un mejor aprovechamiento de las capacidades disponibles.

Que la Ley N° 26.206 establece que las autoridades educativas de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben aplicar las resoluciones del Consejo Federal de Educación para resguardar la unidad del Sistema Educativo Nacional al expedir títulos y certificaciones de estudios.

Que estas Unidades educativas dictan carreras de formación y cursos de perfeccionamiento para el Personal Militar Superior y Subalterno, pero ninguna de ellas certifica los mencionados cursos a través del IUA.

Que con fecha 12 de noviembre de 2014 es sancionada la Ley del Congreso N° 27.015, de creación de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF), promulgada el 02 de diciembre del mismo año, y publicada el 15 de diciembre de 2014.

Que la mencionada Ley dispone que la UNDEF funcionará en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación; se constituirá sobre la base de los Institutos Universitarios que actualmente funcionan en la órbita del Ministerio de Defensa de la Nación y de las Fuerzas Armadas y se regirá por la normativa vigente de Educación Superior y Defensa Nacional.

Que El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa, instrumentará las transferencias a la UNDEF, a través de convenios y otras herramientas legales, de los servicios educativos de las instituciones mencionadas en el párrafo anterior.



**FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL**

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Que la UNDEF asegurará los mecanismos para la continuidad, graduación y certificación de los estudiantes, sin perjuicio de las modificaciones en planes y regímenes educativos a los que hubiere lugar en la nueva institución.

Que la Resolución (CD) UNDEF N° 1, de fecha 27 de diciembre de 2016 establece las Unidades Académicas de la Facultad de la Fuerza Aérea, como así también las Unidades Académicas de Formación Militar Conjunta.

Que el Instituto Universitario, con su respectiva Facultad de Ciencias de la Administración, la Facultad de Ingeniería y las carreras de posgrado, pasarán a formar parte del Centro Regional Universitario Córdoba (CRUC), dependiente de la UNDEF.

Que la Resolución MD 372/13 modifica la dependencia orgánica de las Direcciones Generales de Educación de las Fuerzas Armadas, pasando a depender directamente de los Jefes de Estado Mayores de las Fuerzas Armadas.

Que el Director General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quien suscribe resulta competente para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de las facultades de gobierno y administración de la Fuerza Aérea conferidas por el Artículo 24 de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto las Resoluciones N° 550 de fecha 28 de julio del 2003, N° 878 de fecha 05 de noviembre de 1999 y N° 238 de fecha 10 de mayo del 2002 del Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, por las cuales se incorporaban en calidad de Unidades Académicas Asociadas al Instituto Universitario Aeronáutico a las siguientes dependencias:

- Escuela de Aviación Militar (EAM)
- Escuela Superior de Guerra Aérea (ESGA)
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (INDAE)
- Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE)
- Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC)
- Escuela de Electrónica de Defensa (EED)



**FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL**

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ARTICULO 2°.- Asimismo pasarán a formar parte de la Facultad Fuerza Aérea las siguientes instituciones educativas:

- Escuela de Aviación Militar (EAM)
- Escuela Superior de Guerra Aérea (ESGA)
- Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (ESFA)
- Instituto de Formación Ezeiza (IFE)
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (INDAE)
- Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (CIATA)

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, dése conocimiento a la Dirección General de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, y archívese la presente Resolución en el Cuartel General de la Subjefatura del Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.



Enrique Victor Amrein
Brigadier General "VBM" ENRIQUE VICTOR AMREIN
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DE LA RESOLUCION ORIGINAL N° 460

DE FECHA 13 JUN 2017

FIRMA *Sandra Valera Medina*
Suboficial Asistente SANDRA VALERA MEDINA

ACLARACION..... Encargado División M.E.S.A. - E.M.G.